



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 008-2013

PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.

Esta Dirección como ente rector, les comunica que deben de remitir la siguiente información:

1. Copia o documentación de los bienes inmuebles concesionados y /o los que se vayan a concesionar.
En caso contrario de no tener concesiones, notificarlo de igual manera.
2. El inventario general de los vehículos que posee cada institución, los cuales deberán venir detallados, si están ingresados en el Subsistema de Bienes Nacionales o no están registrados y los vehículos que están para descargo.

Se les otorgara un plazo de **1 mes calendario** a partir de la fecha de recibo de la misma.

El incumplimiento a la prestación de ésta información, se procederá a notificar al Tribunal Superior de Cuentas.

Agradeciendo de antemano su fina colaboración.


ABOG. RAUL A. SOTELO
Director General

Tegucigalpa M.D.C, 19 de Agosto de 2013

Cc Tribunal Superior de Cuentas